

SANTIAGO, 5 de Marzo de 1948.-

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto :

N° 247.- Vistos: lo dispuesto en la Ley N° 6.785, de fecha 24 de Enero de 1941; y la Hoja de Servicios N° 48748, en petición por la Contraloría General de la República,

D E C R E T O :

Recomiéndese a don PATRICIO AYLWIN AZOGAR, Profesor de la Cátedra de Derecho Administrativo, de la Escuela de Derecho de Santiago, derecho a percibir un primer sueldo quinquenal, de un 20% sobre el sueldo base de la Cátedra que desempeña, desde el 1° de Junio de 1947, pagadero a partir del 1° de Enero del presente año. Las diferencias que se originen con anterioridad a esa fecha, se pagarán una vez que la Universidad disponga de fondos para la cancelación de cuentas pendientes.

Imputese el gasto correspondiente al ítem 02/02/02 a), del Presupuesto vigente.-

Dése cuenta al H. Consejo Universitario, téngase razón, comuníquese y publíquese.- (Fdo.) J. HERNANDEZ, RECTOR.-
E.L. MARSHALL, SECRETARIO GENERAL.-"

Lo que tengo el agrado de transcribir a Ud. para su conocimiento.-

Saluda a Ud.

E.L. MARSHALL,
Secretario General.-

A LA CONTRALORIA GENERAL.
A LA TESORERIA GENERAL.
A LA TESORERIA DE LA UNIV.
A LA SECCION PUBLICACIONES.
AL ARCHIVO.
AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DERECHO DE SANTIAGO.
AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES.
A LA CASA DE E.R.P.P.
A LA SECRETARIA GENERAL.
AL INTERESADO.-